



Ctra. Almería Km. 12 S/N
C. P. 18730 Carchuna-Calahonda
P-1800047-A
Teléfonos: 958624008/68 Fax: 958623105

Solicitud de licencia de venta ambulante en mercadillos

D/D^acon NIF.....
y domicilio en C/.....Localidad.....
CP....., Teléfono.....

EXPONE:

Que reúne los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ejercicio de la venta ambulante.

SOLICITA:

Licencia para la venta de (indicar los productos que se venden) en el Mercadillo de:

- Carchuna (los miércoles de cada semana durante todo el año)
- Calahonda (los sábados de cada semana durante todo el año y los jueves de cada semana durante los meses de verano)

para el presente ejercicio.

A esta solicitud se acompañan los siguientes **documentos, imprescindibles para obtener la licencia.**

- Certificado de encontrarse dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el que se exprese el epígrafe correspondiente a la actividad ejercida.
- Último recibo pagado a la Seguridad Social de la cuota como Trabajador Autónomo.
- Fotocopia del DNI o tarjeta de residencia (para extranjeros).
- Póliza de seguro que cubra los riesgos derivados de posibles daños a terceros o a las propiedades municipales.
- Fotocopia del Carnet Profesional de Comerciante Ambulante, expedido por la Junta de Andalucía.
- Dos fotografías, tamaño DNI
- Fotocopia libro de familia.
- Certificado acreditativo de formación en manipulación de alimentos, tanto del titular como de sus colaboradores, en el supuesto de venta de productos alimenticios y/o comestibles.

En Carchuna-Calahonda ade de 200

Firma



Ctra. Almería Km. 12 S/N
C. P. 18730 Carchuna-Calahonda
P-1800047-A
Teléfonos: 958624008/68 Fax: 958623105

Criterio a seguir para la concesión de autorizaciones de venta ambulante en mercadillos

Se establece un orden de prioridad, según la puntuación obtenida, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) En razón de la situación familiar:

- Cabezas de familia con más de 4 hijos 10 puntos
- Cabezas de familia con 2, 3 ó 4 hijos 8 puntos
- Cabezas de familia con 1 hijo 5 puntos
- Cabezas de familia sin hijos o solteros 4 puntos

b) En razón a la minusvalía del solicitante:

- Con minusvalía de grado superior al 33% 5 puntos

c) En razón de la vecindad:

- Con residencia en el ámbito territorial de Carchuna-Calahonda 5 puntos
- Con residencia en Motril 3 puntos
- Residentes en la Mancomunidad de la Costa 2 puntos
- Residentes en la Alpujarra de Granada 1 punto

d) En razón de la antigüedad de puesto

- Por cada año justificable de venta ambulante en Carchuna-Calahonda 1 punto

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de licencia de venta ambulante en 2009 será desde el 1 de Diciembre de 2008 hasta el 31 de Enero de 2009, en el registro de este Ayuntamiento.

No se admitirán solicitudes fuera de estos plazos.